



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0152

Venadillo, Tol., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICACION: 738614089001-2020-00090-00
PROCESO: PERTENENCIA.
DEMANDANTE: APOSTOL ARANZALES MUÑOZ.
DEMANDADOS: JOSÉ MARÍA ORTÍZ PINILLA, BANCO CAFETERO S.A., hoy BANCO DAVIVIENDA S.A. representado legalmente para asuntos judiciales por Karen Louanne Brown Chávez y, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

Incorpórense al expediente y póngase en conocimiento de la parte demandante por el término de **TRES (3) DÍAS**, que corren simultáneamente con la ejecutoria del presente auto para los fines pertinentes, el documento que a continuación se relaciona:

- La RESOLUCION No. 016 DE 2022, del 1 de julio de 2022, por medio de la cual se suspende el trámite de registro de la sentencia proferida por este Despacho en el proceso de la referencia, ingresada con turno 2022-351-6-460, con procedencia de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Ambalema, Tolima.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO**

RADICACIÓN: 738614089001-2017-00215-00
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA -.
DEMANDANTE: MARÍA EMILCE CARRILLO NUÑEZ.
DEMANDADOS: HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MIGUEL CARRILLO
y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE VENADILLO – TOLIMA**

SECRETARIA: Venadillo Tol., 18 de julio de 2022.
La providencia anterior, se notifica el día de hoy a
**las 8:00 a.m., por anotación en Estado No.
040.**

Inhábiles:



Secretario